

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett, Subsecretaria

## **COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata***11 de julio de 2019**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras*

**Contacto:** Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.231.8800 | [maddy.hayden@state.nm.us](mailto:maddy.hayden@state.nm.us)

### **El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México celebrará reuniones informativas antes del proceso de reglamentación del hemp**

*La regla de emergencia del Departamento de Medio Ambiente entrará en vigor el 1 de agosto*

**SANTA FE** — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) organizará una serie de reuniones informativas para las personas interesadas en el transporte, procesamiento y fabricación de productos de hemp.

Las reuniones se llevarán a cabo antes de que una regla de emergencia entre en vigor el 1 de agosto, el mismo día que la Ley de Fabricación de Hemp aprobada por la legislatura a principios de este año entrará en vigor. Mientras tanto, NMED iniciará el proceso hacia la implementación de una regla permanente. El proceso de reglamentación incluirá una fuerte participación pública.

"Animamos a aquellos interesados en el negocio de hemp en Nuevo México a que vengan y aprendan más sobre esta nueva y emocionante industria en nuestro estado", dijo el jefe de la Oficina de Salud Ambiental, Bill Chávez.

La Ley le otorga a la Oficina de Salud Ambiental de NMED el establecimiento de reglamentos que cubran el transporte, el procesamiento y la fabricación de productos que contienen hemp, incluidos los productos alimenticios y corporales. El Departamento de Agricultura de Nuevo México está desarrollando sus propios reglamentos que cubrirán el cultivo de plantas de hemp.

Las reuniones están programadas para:

- El 16 de julio a las 2 de la tarde: New Mexico State University, Gerald Thomas Hall Auditorium, 940 College Dr., Las Cruces, NM 88003
- El 18 de julio a las 2 de la tarde: Harold Runnels Building, O.A. Larrazolo Auditorium, 1190 St. Francis Dr., Santa Fe, NM 87505
- El 24 de julio a las 2 de la tarde: African American Pavilion, EXPO New Mexico, 300 San Pedro Dr. NE, Albuquerque, NM 87108

Todas las reuniones serán transmitidas en directo. Hay disponible más información sobre las reuniones y el proceso de reglamentación del hemp en <https://www.env.nm.gov/hempprogram/>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación,  
NMED  
1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469  
Santa Fe, NM 87502  
(505) 827-2855

[nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us).

Si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.

###